REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

DECRETO EXENTO N°837.-
Curarrehue, 03/08/2020.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

1.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 057 de fecha 19/12/2019 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2020.

3.- El Decreto Exento N°2015 de fecha 28/10/2019 que modifica la Ordenanza Local para el año 2020.

4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La solicitud del Sr. Jorge Fuentealba de fecha 24/07/2020.-
La Orden de Ingreso N º 224 del día 29 de Julio de 2020.

El Art 15 Ordenanza Local.

D E C R E T O:

1.-Autorizase permiso Estacionado de "Frutas Verduras Cereales " a contar del 29/07 hasta el 29/08/2020 en los sectores de maite Quiñenahuin epeukura flor del valle y reigolil comuna de Curarrehue, debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor del permiso proporcional a un mes.

2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

V_____B°
DIRECCION DE CONTROL

ARPB/YTF/MCUP/soc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes